



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00368 00
Proceso	Verbal
Demandante	Alberto Salazar Castro
Demandados	Iván Darío Salazar Castro
Decisión	Requiere

En vista de haberse recibido en el correo electrónico institucional del Juzgado, múltiples documentos de identidad y un escrito proveniente de la señora Beatriz Elena Acevedo Loaiza, quien afirma ser la esposa del demandante fallecido, y en el cual expresa no tener interés en el presente procedimiento, el Despacho considera indispensable requerir nuevamente al vocero judicial que representa la parte actora, para que se sirva dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en auto proferido el 7 de septiembre pasado.

En tal sentido, se conmina al profesional referido a que aclare y discrimine, de forma ordenada, quién es cónyuge supérstite, albacea con tenencia de bienes, heredero o el correspondiente curador del señor Alberto Salazar Castro, **y acredite cual es el soporte fáctico y jurídico de ello**. Lo anterior en los términos del artículo 68 del C.G. del P.

Igualmente aclarará y determinará, jurídicamente, si quien afirma ser la esposa del difunto desiste de las pretensiones.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

S.M.

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7330e1f39b8c68fc07510d51cf60709fc26df4513a37e3b954efbd8502fa7014

Documento generado en 24/09/2020 01:18:36 p.m.